

RESOLUCIÓN n.º 1141 DE 2023 22 DIC 2023

“Por la cual se actualiza el Manual de Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital del Hábitat y se dictan otras disposiciones”

LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT

En ejercicio de las atribuciones legales, en especialmente las conferidas en el artículo 115 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 y los Decretos Distritales 121 de 2008 y 001 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 1314 de 2009 *"Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento"*, el Gobierno Nacional estableció lineamientos tendientes a la convergencia de las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información hacia estándares internacionales de aceptación mundial.

Que mediante la Resolución 553 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones, se incorporó como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, la estructura del Marco normativo para entidades de gobierno *"el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública."*

Que mediante la Resolución 193 de 2016, la Contaduría General de la Nación adoptó el *"Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable"*, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo para entidades de gobierno.

Que en el numeral 2.1.1 del anexo de la Resolución 193 de 2016, se estableció lo siguiente: *"(...) las políticas contables se formalizarán mediante documento emitido por el representante legal, o la máxima instancia administrativa de la entidad"*.

Handwritten signature in blue ink.

RESOLUCIÓN n.º 1141 DE 22 DIC 2023 Pág. n.º 2 de 3

Continuación Resolución “*Por la cual se actualiza el Manual de Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital del Hábitat y se dictan otras disposiciones*”

Que la Contaduría General de la Nación (CGN) expidió la Resolución 525 de 2016, por la cual incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable, la cual es transversal a los marcos normativos “*y tiene como propósito definir las etapas del proceso contable para que los hechos económicos se registren conforme a los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación establecidos en los respectivos marcos normativos, de tal manera que la información financiera que se genere atienda las características cualitativas definidas en los mismos*”.

Que el artículo 1º de la Resolución 484 de 2017 expedida por la Contaduría General de la Nación, modificó el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Que la Contaduría General de la Nación — CGN, a través de la Resolución 425 de 2019 modificó las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con el fin de incorporar lo pertinente de las modificaciones de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público - NICSP en su versión 2017 y las mejoras identificadas a partir de la revisión permanente de la regulación contable y del proceso de retroalimentación con las entidades de gobierno.

Que la Secretaría Distrital del Hábitat en el año 2020 expidió la Resolución 604 de 2020 “*Por la cual se actualiza el manual de políticas de operación contable de la Secretaría Distrital del Hábitat*”, y derogó las disposiciones que le fueran contrarias.

Que mediante la Carta Circular 115 del 23 de noviembre de 2022, expedida por el Contador General de Bogotá, se actualizaron las políticas contables trasversales para las Entidades de Gobierno Distrital.

Que conforme a la Carta Circular 115 de 2022, la Secretaría Distrital de Hacienda expidió la Resolución SDH-537 de 2022 “*Por medio de la cual se adopta la segunda versión del Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.*”.

Que las modificaciones realizadas por la Contaduría General de la Nación de las normas de Inversiones de administración de liquidez, cuentas por cobrar y préstamos por cobrar, en lo relativo a la medición posterior de estos activos son aplicables a partir del 01 de enero de 2023.

Que por lo anterior, se considera necesario actualizar el Manual de Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital del Hábitat, de conformidad con la actualización contenida en la Carta Circular 115 de 2022 expedida por el Contador General de Bogotá, la Resolución 537 de 2022 de la Secretaría de

RESOLUCIÓN n.º 1141 DE 22 DIC 2023 Pág. n.º 3 de 3

Continuación Resolución “Por la cual se actualiza el Manual de Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital del Hábitat y se dictan otras disposiciones”

Hacienda Distrital, y las funciones y asuntos asignados a la entidad como cabeza del Sector Hábitat, como son el manejo del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso, a cargo de la entidad partir de la vigencia fiscal 2021, y el reconocimiento y registro contable de las Cargas Urbanísticas administradas por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano - RENOBO.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Objeto. Actualizar el Manual de Políticas de Operación contable de la Secretaría Distrital del Hábitat el cual forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º- Definir los parámetros y lineamientos para efectos de la medición inicial, medición posterior y baja en cuentas, el reflejo de los hechos económicos en los estados financieros, generados por las dependencias de la SDHT y los insumos contables que deben remitirse a la Subdirección Financiera, como soporte para la preparación, elaboración y presentación de los informes financieros de propósito general.

ARTÍCULO 3º- Comunicar la presente resolución a las áreas y dependencias de la Secretaría Distrital del Hábitat.

ARTÍCULO 4º-. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga la Resolución 604 de 2020 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

22 DIC 2023



NADYA MILENA RANGEL RADA
Secretaria Distrital del Hábitat

Proyectó: Bertha Lucia Gómez Moreno- Contratista, Subdirección Financiera
Revisó: María Carolina Rueda Pérez – Contratista Subsecretaría Jurídica
Carolina Paola Jiménez - Contratista Subsecretaría Jurídica
Aídee Vallejo Cuesta – Subdirectora Financiera
Aprobó: Oscar Flórez Moreno – Subsecretario de Gestión Corporativa
Sandra Yaneth Tibamosca Villamarín – Subsecretaría Jurídica